República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO Nº 06556/2024 /

PARRAL, 24 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
2. Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Decreto Alcaldicio Nº 2.173 de fecha 19 de Diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
6. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
7. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
8. Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral
9. Decreto Afecto N° 2.325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
10. Decreto Exento N° 6.313 de fecha 12 de diciembre de 2024, se delega en el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar documentación interna “Por Orden de la Sr. Alcalde”.
11. Decreto Exento Siaper N° 2.127 de fecha 19 de Diciembre de 2024, se designa como secretario Municipal al Sr. Roberto Rosas Villarroel .
12. Decreto Exento Nº 6.189 de fecha 03 de diciembre de 2024, que autoriza trato directo para la adquisición de materiales para curso de la Casa de la Mujer.
13. Lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento Nº 6.189 de fecha 03 de diciembre de 2024, se autoriza trato directo para la adquisición de materiales para curso de la Casa de la Mujer.
2. Que, en revisión de decreto que aprueba la contratación directa, se detectó un error en el punto N° 1 de Autorícese.
3. Que, siendo este un error administrativo que no afecta la contratación directa para la adquisición.
4. Que, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880 que indica que “Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.”

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

1. Decreto Exento Nº6189 de fecha 03 de diciembre de 2024, que autoriza el trato directo para la Adquisición de Materiales para Talleres casa de la Mujer", en el siguiente sentido:

Donde dice:

AUTORÍCESE:

La Adquisición de Materiales para el Cursos de las usuarias de la Casa de la Mujer , según las condiciones establecidas en los términos de referencia adjuntos y cotización adjunta, al proveedor SOCIEDAD PRESTADORA DE Siempre Bellas Chile Spa., Rut Nº 77.463.971-3, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de dos millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos ($2.799.427.-) IVA Incluido. -

Debe decir:

La Adquisición de Materiales para el Cursos de las usuarias de la Casa de la Mujer , según las condiciones establecidas en los términos de referencia adjuntos y cotización adjunta, al proveedor Siempre Bellas Chile Spa., Rut Nº 77.463.971-3, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de dos millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos ($2.799.427.-) IVA Incluido. -

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, ARCHÍVESE con los antecedentes que corresponda y CÚMPLASE. "Por Orden del Sr. Alcalde"

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretaria Municipal (S)
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Ivan Damino/Marcela Saldaña/Erica Gajardo/Paola Castillo/Francisca Sepulveda

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20209391&hash=46354